



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Documento 7

AUTORIZACIÓN DEL GASTO

PROGRAMA CYL INNOVA FP CONVOCATORIA 2025-2026

IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE FP

LÍNEA 6.4 (Medida 3.e.10, 3.e.11, 3.e.14)

“LÍNEA PRINCIPAL DE ACTUACION 6- IMPULSO Y CALIDAD EN LA FP”

Mediante Resolución de 17 de octubre de 2025, de la Secretaría General de Formación Profesional, se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación, de 25 de agosto de 2025, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas, destinados al impulso y calidad de la Formación Profesional, en el ejercicio presupuestario 2025, susceptible de cofinanciación por la Unión Europea en el marco del programa operativo de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (ÉFESO) del Fondo Social Europeo Plus.

Esta actuación se enmarca en el Programa de Cooperación Territorial “Impulso y Calidad de la Formación Profesional”, financiado por el Programa FSE+ de Educación, Formación, Empleo y Economía Social EFESO 2021-2027, en concreto dentro de la Prioridad 3: Educación y Formación.

En el marco del citado programa, se establece como Objetivo Específico ESO4.5 la mejora de la calidad, la inclusividad, la eficacia y la pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de educación y formación, especialmente a través de la validación del aprendizaje no formal e informal, a fin de contribuir a la adquisición de competencias clave (incluidas las capacidades empresariales y digitales), y de promover la introducción de sistemas de formación dual y de aprendizaje profesional.

Para dar cumplimiento a dicho objetivo, se establece la Línea principal de actuación 6 “Impulso y calidad de la Formación Profesional”, en la que se recogen las diferentes medidas diseñadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para actuar sobre el sistema de Formación Profesional. En este contexto, y en el marco del Programa EFESO, se ubica, entre otras la línea de actuación 6.4 Implementación de proyectos en Formación Profesional que incluye diferentes medidas entre las que se encuentran Proyectos colaborativos que fomenten la cultura de la FP en la empresa y promuevan modelos de excelencia (Medida 3.e.10); Proyectos colaborativos con asociaciones sectoriales de apoyo a pymes y micropymes (Medida 3.e.11) y Proyectos de innovación específicos en digitalización aplicada (Medida 3.e.14).

Por otro lado, Plan General de Formación Profesional se plantea como una herramienta estratégica para impulsar el desarrollo de la Formación Profesional, orientada a formar una ciudadanía activa y capacitar a jóvenes y personas adultas para su integración profesional y su adaptación a los cambios del mercado laboral.

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, se convoca mediante “ORDEN EDU/228/2026, de 5 de marzo, la selección de proyectos del programa CYL INNOVA FP, a desarrollar por los centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2025/2026”



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Para poder desarrollar el proyecto INN PUB 2026 seleccionado, con título es necesario ajustarse a lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que se informa la necesidad del de gasto necesario y por lo tanto vinculado directamente a la ejecución del proyecto, por un importe de € IVA excluido (€, importe total) y será realizado por la empresa, con CIF/NIF

Conforme a lo previsto en el artículo 3º.3 del Decreto 120/2002, de 7 de noviembre, por la que se regula el Régimen Jurídico de la Autonomía de Gestión Económica de los Centros Docentes Públicos no Universitarios, se acuerda la autorización previa de gasto anteriormente mencionados.

En

Firma

Firmado